

Comentario bibliográfico

Juan Antonio SENENT DE FRUTOS, *Ellacuría y los derechos humanos*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1998, 216 pp.

I. Un testigo y su pensamiento

No son frecuentes los estudios en torno al pensamiento de un filósofo social frente al vasto mundo de los derechos humanos. No son frecuentes si el filósofo no es un perito en el ámbito de lo técnico-jurídico y más aún si su obra es producto de la experiencia propia. Quizá esto se explique por la dificultad de poder sintetizar o compendiar un pensamiento que no se ha publicitado de manera sistemática. Pero ésta es, precisamente, una de las tareas del investigador: poder ser la estafeta de un pensador cuyas ideas merecen la pena ser rescatadas. A esa tarea se ha dedicado el profesor de la Universidad de Sevilla, Juan Antonio Senent de Frutos, al abordar el pensamiento en torno a los derechos humanos del filósofo vizcaíno Ignacio Ellacuría Beascoechea (1930-1989). Ellacuría trascendió en la historia reciente por una tragedia: fue uno de los sacerdotes jesuitas asesinados en El Salvador el 16 de noviembre de 1989. Su biografía en sí misma es materia suficiente para la literatura de la defensa de los débiles frente al poder —parafraseando a Ferrajoli. Además, la vida de Ellacuría ejemplifica esa poco común combinación que se da entre el hombre de pensamiento y el de acción. Y fue, por tales ideas y acciones, que Ellacuría perdió la vida. El religioso vizcaíno comenzó su carrera en El Salvador y Ecuador, pero profundiza sus estudios en Innsbruck, donde conocerá al teólogo Kart Rahner. En 1965 recibió el título de doctor en teología con la elaboración de una extensa disertación (tres tomos) sobre “La principalidad de la esencia en Xavier Zubiri”. Pero su vocación era Centroamérica y radicó su vida y obras en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas en El Salvador. Ahí su ideario fue tomando forma. Por ejemplo, sus primeros pasos en la cátedra de la Facultad de Ciencias del Hombre y de la Naturaleza serán dados en torno al posicionamiento de una universidad popular, comprometida con la realidad social. Se trataba, en suma, de una universidad

que permitiese que los jóvenes marginados en una sociedad desigual, eventualmente tuviesen acceso a los procesos de toma de decisiones políticas y sociales. No basta que en la universidad se cultive la verdad, sino que en tal institución se luche contra la injusticia. Esto último será la esencia de la obra de Ellacuría.

II. Sistematizando el testimonio

Hemos descrito al personaje sujeto del estudio de Senent de Frutos. Ahora miremos, aunque a vuelo de pájaro, el estudio que del pensamiento de Ellacuría ha hecho el profesor sevillano. Luego de exponer la biografía del religioso jesuita, Senent desarrolla tres capítulos en los que sintetiza la doctrina sobre los derechos humanos del vizcaíno: “El planteamiento de los derechos humanos en Ellacuría”, “Sentido y horizonte de la filosofía de Ellacuría” e “Historización crítica de los derechos humanos”. En esta apretada descripción de la obra en comentario, podemos destacar los siguientes puntos:

En primer lugar, Ellacuría reconoce que definir a los derechos humanos no es tarea sencilla, pero que sí es viable emplear la expresión “derechos humanos” para referirse a algo debido y exigible y que afecta radicalmente a cada ser humano. En otras palabras, son las especificaciones más concretas de la humanidad. Por ende, es la universalidad la característica más destacada de los derechos humanos. Esto conlleva a la necesidad de defender con mayor intensidad a los derechos de los oprimidos, de los más pobres. Ante esta realidad, Ellacuría propone una revisión en torno al discurso y teoría de los derechos humanos; éste es el segundo punto a enfatizar del pensamiento del vizcaíno. En tal sentido, se plantea que en el discurso existe una universalidad ideal desvinculada trágicamente de la universalidad real. Esto lleva al tercer punto que consiste en fortalecer los medios internacionales de la defensa de los derechos humanos, como la vía idónea para hacer verdadera la universalidad en su más profundo sentido. Testigo de la gravedad de la situación de El Salvador, Ellacuría no se fiaba de los sistemas propios de un Estado-nación, apostando por la justicia universal, como alguna vez lo visualizó Francisco Suárez, profesor de Coimbra en el siglo XVII y uno de los clásicos en el pensamiento jesuita. Otro punto a destacar en la doctrina ellacuriana, es la profundización en el carácter multicultural de los derechos humanos, lo cual debe traducirse como el indispensable reconocimiento de que los derechos humanos no pueden ser reducidos a categorías meramente occidentales. Destaca el concepto de cultura, que debe ser comprendida no como un conjunto de tradiciones sino como legados históricos que implican la identidad de grupos, sociedades y naciones. El último punto es, a juicio propio, el aspecto más descollante de la doctrina ellacuriana: la historización crítica de los derechos humanos. Esto consiste en admitir la relación entre la praxis histórica y el proceso social en el que opera. En suma, si los derechos humanos implican una deuda,

sobre todo con los más pobres, esa deuda (que conlleva a un hacer) debe situarse dentro de un contexto histórico determinado. La clave de ese proceso “contextualizador” consiste en ubicar a los conceptos (como libertad o igualdad) frente a la realidad en tiempos y espacios concretos. En otras palabras, hacer de lo teórico algo práctico, vivo, real. Esto reparará agravios, reivindicará las condiciones de desigualdad, pobreza y opresión en que muchos se encuentran. A eso, Ellacuría le llama “liberación”, al grado tal que bien puede hablarse de una “liberación de la libertad” (o sea contextualizar la libertad en un momento histórico). La enorme aportación de Ellacuría consiste en eso precisamente: hacer reales, efectivos y eficaces a los derechos humanos, bajándolos del pedestal conceptual en el que las categorías liberales y modernas exclusivas del occidente europeo los han colocado.

III. La “etiqueta” del testigo

Ante la cómoda postura de etiquetar autores e incluso calificarles, Ellacuría hubiera reaccionado afirmando que eso no es lo importante, sino la acción que se debiera emprender ante los problemas reales y no su simple exposición teórica. En efecto, este aguerrido filósofo social ha sido catalogado como un teólogo de la liberación. Si la Teología de la Liberación ha sido polémica es sobre todo por la dificultad que ella misma presenta para ser recipiente de un pensamiento único o uniforme. No es lo mismo lo que pudiera decirse en Austria o en Bélgica que lo que se ha vivido en la realidad latinoamericana. No es lo mismo hablar en las aulas, o mover una pluma desde un despacho europeo, a palpar el dolor humano en el seno de un régimen despótico y de una sociedad de enormes desigualdades. Ellacuría no sólo comprometió sus ideas y acción ante la dramática realidad que pudo constatar, sino que además se inmoló por tal compromiso. Esa unidad de vida es ya causa suficiente para leer la aproximación al pensamiento del activo jesuita que nos ofrece Juan Antonio Senent de Frutos, y esperar que de tal lectura se puedan generar frutos.

Rigoberto Gerardo ORTIZ TREVIÑO
Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH